

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 122** Orden CUL/3856/2008, de 22 de diciembre, por la que se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente al año 2008.

Por Orden CUL/1300/2008, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 2008), se convocó el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2008, regulado por Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 23 de marzo de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2000), para reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas en el ámbito de la conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural realizada en las ciudades españolas cuyos conjuntos históricos han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden CUL/3381/2008, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre de 2008).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden CUL/1300/2008, de 23 de abril, dispongo:

Conceder el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente al año 2008 a:

Primer premio, dotado de 24.000,00 euros, al Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, institución que viene planteando la gestión integral del patrimonio histórico y arqueológico de la ciudad de Mérida en base a la documentación, investigación, conservación y difusión, concibiendo los restos arqueológicos como un único yacimiento. Su actuación a lo largo de estos años ha supuesto la integración de los vestigios arqueológicos en la vida cotidiana de la ciudad, siendo conscientes desde un primer momento de la importancia de estos como motor cultural, social y económico de la ciudad.

Segundo premio, dotado con 18.000,00 euros, al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la implantación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, que en tan solo tres años ha conseguido llevar a cabo una transformación de la ciudad histórica, pasando a ser una «ciudad habitada, habitable, accesible y con oportunidades», sin perder sus valores patrimoniales. Se destaca la mejora que se ha llevado a cabo en los espacios públicos y el plan de rehabilitación de viviendas en el centro histórico.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.